



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

**FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000009989**

**VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número **2015500259900566E**, se profirió el oficio número **20175000003151** del 16 de enero de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información de notificación del PETICIONARIO ANÓNIMO, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto: RESPUESTA PETICIÓN  
RADICADO 20152200060302  
EXPEDIENTE 2015500259900566E**

Señor anónimo:

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad me permito informarle que acorde a la respuesta emitida por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la cual se remite para su información mediante radicado No. **20176930000721**, se considera que la entidad competente atendió el requerimiento presentado, según el procedimiento normativo aplicable al caso, razón por la cual esta Delegada da por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital, corresponde.

Cordial saludo,

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 ENE. 2017, y se desfija el 24 ENE. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	